LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº8 /11
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del 17 de mayo del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor Gral Brig LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Publica Nacional Nº 08/11 de la UOC Nº 2, para " **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES** ", para el Comando del Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
TTE 1º INT JORGE RECALDE
TTE JM CARMEN BUENO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 08/11 UOC Nº 2. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y

Condiciones de la LPN Nº 08/11, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DREI ASOCIADOS**
- **DAN & KAR SRL**
- **FERRETERIA INTERNACIONAL SA**
- **FERRETERIA EL DORADO**
- **PINTUPAR SRL**
- **FORTE IMPULS**
- **CONSTRUVIP**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*DREI ASOCIADOS*	DAN & KAR SRL	*FERRETERIA INTERNACIONAL*	*FERRETERIA EL DORADO*
1	*Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NOCUMPLE***
2	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	*Especificaciones Técnicas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PINTUPAR SRL	FORTE IMPULS	CONTRUVIP
1	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS: Se deja constancia que la Empresa FERETERIA EL DORADO no presento lista de bienes debidamente completados conforme a la ADDENDA Nº 1 del PBC sección V PROGRAMA DE SUMINISTRO PUNTO 1 LISTA DE BIENES itens 10,15,16 y 17 como asi mismo con la especificación técnica solicitada en el ítems 16 donde dice Fijador para cal en baldes de 5 litros el mismo presenta fijador para cal en pote por tanto queda descalificada por no ajustarse sustancialmente al PBC de conformidad al art 60 del Decreto 21909/03 que establece: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajusten sustancialmente al PBC verificando que :...2 el formulario de oferta este debidamente completado y preparado...5 la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...Art 61 método de evaluación ... se verificara el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial .... Solicitada en el PBC eliminándose aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria todo esto en concordancia con lo establecido en el PBC SECCION III que expresa una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos condiciones y especificaciones del mismo sin desviación, reserva u omisión significativa... toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada...

Se deja constancia que la EMPRESA FORTE IMPULS no se presenta formulario de carta oferta y planilla de precios debidamente completados teniendo en cuenta que el monto de su oferta establecido en su formulario de presentación de oferta no concuerda con el monto señalado en su planilla de precios por tanto queda descalificada por no cumplir con este requerimiento básico de carácter sustancial

Se Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas;, **DREI ASOCIADOS; DAN & KAR SRL ; FERRETERIA INTERNACIONAL SA; PINTUPAR SRL; CONSTRUVIP se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son las únicas** aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

PINTUPAR SRL
Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 683.279.900
DREI ASOCIADOS
Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 745.381.250
FERRETERIA INTERNACIONAL
Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 749.844.100
CONSTRUVIP
Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 899.444.344
DAN & KAR SRL
Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 1.068.627.850

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, estas ofertas deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica ect., para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada

como la oferta evaluada como la mas baja de no serlo , se procederá a rechazar dicha oferta se continuara la evaluación con la segunda mas baja ...

"EMPRESA PINTUPAR SRL"

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Patente comercial*	*CUMPLE*
8	*Declaración Jurada IVA y/ o renta*	*CUMPLE*
9	*Documentos estatutarios en caso de ser persona jurídica*	*CUMPLE*
10	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
11	*Balance impositivo de tres últimos años*	*CUMPLE*
12	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
13	*Certificado de cuenta bancaria*	*CUMPLE*
14	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
15	*Autorización del fabricante*	*CUMPLE*

CRITERIOS DE CALIFICACION. SITUACION FINANCIERA...
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		PROMEDIO
1,954,537,823	4.6	2,361,227,246	6.4	**5.5**
420,966,546		367,780,714		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 5,5.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		PROMEDIO
420,966,546	0.1	367,780,714	0.1	**0.1**
2,902,755,522		3,406,953,080		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		PROMEDIO
171,372,742	0.1	473,643,055	0.2	**0.1**
2,481,788,976		3,039,172,366		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,1 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Pintupar" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Publica Nacional 08/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	SI
SITUACION FINANCIERA	SI
EXPERIENCIA	SI
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	SI

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA PINTUPAR SRL "

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo*

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer la oferta mas conveniente a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento: EMPRESA PINTUPAR SRL. Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

JORGE RECALDE
TTE 1º INT Representante EJÉRCITO
MIEMBRO COMITE EVALUACION

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
MY DCEM Representante contabilidad
MIEMBRO COMITE EVALUACION

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación